

Comisión regional denegó entrega de más de 620 mil hectáreas marítimas en Aysén para resguardar costumbres:

Suprema rechaza nueva acción de comunidades para preservar áreas bajo Ley Lafkenche

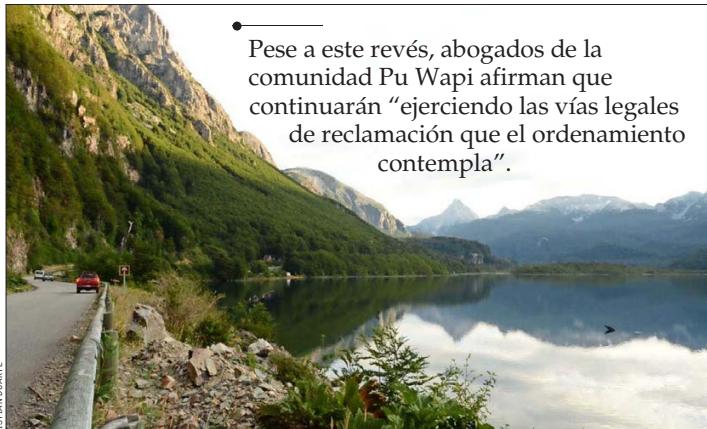
N. BIRCHMEIER RIVERA

La comunidad indígena Pu Wapi sufrió un nuevo revés en su intento por impugnar la votación de la Comisión Regional de Uso del Borde Costero (CRUBC) de Aysén, que rechazó nuevamente una solicitud de Espacios Costeros Marinos Pueblos Originarios (ECMPO) que totalizaba más de 620 mil hectáreas de territorio marítimo.

Tras un dictamen de la Corte Suprema en noviembre del año pasado, que ordenó retrotraer la tramitación a la etapa de votación, el 9 de diciembre la CRUBC votó de nuevo y rechazó unánimemente las solicitudes de ECMPO Cisnes e Islas Huichas, presentadas por las comunidades Pu Wapi y Antüen Rain, respectivamente.

Pese a esta decisión, Pu Wapi elevó el caso a la justicia para reverir esta situación. A mediados de enero, ingresaron un escrito para declarar por incumplida la sentencia definitiva, puesto que la CRUBC tenía un mes de plazo para entregar su pronunciamiento del caso, lo que —según la comunidad— no se habría ejecutado. En este contexto, señaló que al estar fuera del plazo legal contemplado en la Ley N° 20.249 (conocida como Ley Lafkenche), debió emitirse un “pronunciamiento favorable” al no efectuarse dicho acto.

Sin embargo, la petición de Pu Wapi fue rechazada por la Corte de Apelaciones de Coyhaique. Ante este nuevo rechazo, la comunidad indígena presentó un recurso de queja en contra de los ministros de esta última sede, José Ignacio Mora, Luis Aedo y Natalia Rencoret, en la Corte Supre-



El 9 de diciembre, la CRUBC de Aysén rechazó unánimemente las solicitudes de ECMPO Cisnes e Islas Huichas, presentadas por las comunidades Pu Wapi y Antüen Rain, respectivamente.

ma, para dejar sin efecto la sentencia de la Corte de Apelaciones de Coyhaique.

No obstante, este último recurso judicial fue declarado inadmisible por la Tercera Sala del máximo tribunal.

Nuevas acciones

Los abogados representantes de Pu Wapi, Felipe Guerra y Gonzalo Sánchez, señalaron a “El Mercurio” que seguirán desplegando una ofensiva legal para impugnar el rechazo a la solicitud de ECMPO Cisnes (correspondientes a 227.272 hectáreas).

“La votación estuvo viciada tanto en la forma como en el fondo. En lo sustutivo, el fallo se incumple desde el momento en

que se reiteran fundamentos que ya estaban asociados a actos previamente anulados, en lugar de realizar un análisis renovado y serio de compatibilización con el fin protector de la Ley Lafkenche, tal como lo ordenó la Corte Suprema (...). Es importante agregar que la resolución se dictó fuera del plazo legal, y conforme al texto expreso de la Ley 20.249, ese retraso produce un efecto jurídico específico que debe ser respetado”, consignaron en una declaración.

En este contexto, afirmaron que “continuaremos ejerciendo las vías legales de reclamación que el ordenamiento contempla. Pero es importante precisar que el objetivo no es dilatar, sino hacer valer las garantías y derechos

que la propia ley consagra a las comunidades y que también se sostienen en estándares internacionales de derechos humanos aplicables a pueblos indígenas”. Y agregaron: “La certeza jurídica no se logra ‘cerrando’ a cualquier costo un procedimiento, sino con decisiones válidas, motivadas y ajustadas a derecho”.

Proceso abierto

En el sector acuícola —que posee un volumen importante de producción dentro de estas áreas reclamadas por comunidades— aseveran que, a pesar de que se ha rechazado el intento de Pu Wapi para obtener un “silencio positivo” en la tramitación, el proceso sigue abierto, puesto que todavía



Loreto Seguel, presidenta ejecutiva del Consejo del Salmón.



José Tomás Monge, gerente general de SalmonChile.

pueden presentar nuevas acciones judiciales. En paralelo, destaca que se analiza un recurso administrativo de reclamación ante la propia CRUBC.

José Tomás Monge, gerente general de SalmonChile, afirmó que estos nuevos recursos administrativos y judiciales “constituyen un nuevo golpe a las certezas en la Región de Aysén”. Aseguró que a través de “trámites dilatorios, se intenta nuevamente ir en contra de las resoluciones que han sido rechazadas en tres oportunidades por una amplia mayoría (...). Estos procesos acumulan a la fecha 12 años de tramitación, lo que constituye una demostración clara de la instrumentalización y mala aplicación de la ley para paralizar los sectores productivos del litoral de Aysén”.

En tanto, Loreto Seguel, presidenta ejecutiva del Consejo del Salmón, señaló que observan “una tendencia a la judicialización permanente, que termina dejando extensas zonas del bor-

de costero en una incertidumbre que se arrastra por años. El sistema está mostrando malas prácticas y debilidades estructurales”.

Seguel enfatizó que “la inadmisibilidad de un recurso puntual no resuelve el problema de fondo: hoy tenemos un marco regulatorio denso, complejo y con vacíos que permiten que procesos se extiendan indefinidamente”.

Por su parte, Tomás Espinosa, analista de políticas públicas de Pivotes, aseguró que “mientras los tribunales no confirmen la decisión de la CRUBC, el proceso seguirá abierto”. En este sentido, sostuvo que este caso “está lejos de concluir”, puesto que sigue pendiente el recurso de reclamación presentado ante la CRUBC, decisión que puede ser apelada ante la justicia. “Incluso si este proceso judicial llegara a cerrarse en forma definitiva, nada impide que se presenten nuevas solicitudes de ECMPO sobre la misma zona, lo que podría reactivar un escenario de paralización e incertidumbre similar a la actual”, señaló.